

¿CUESTIÓN DE PERSONAS O PROYECTOS EN LAS ELECCIONES A LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES?

En las elecciones del día 4 de octubre, poco, muy poco se ha escuchado mencionar nada sobre proyectos de ahorro. Sólo sobre peticiones de voto, listas abiertas... pero ¿ya sabes realmente qué estás votando?



¿Qué votamos, personas o proyectos?, ¿qué es el Plan de Pensiones?, ¿es lo mismo Plan y Fondo de Pensiones? ¿Qué tienen que hacer las personas que salgan elegidas para la Comisión del Control del Plan?...estas y algunas otras cuestiones las trataremos de aclarar de una manera sencilla.

En STC llevamos muchos años formando parte de la Comisión del Plan de Retevisión y trabajando en la Comisión de Control del Fondo.

¿QUIÉNES FORMAN PARTE DEL PLAN DE PENSIONES?

Aquellas personas que estando en activo hayan solicitado su adhesión al Plan de Pensiones de Retevisión y quienes habiendo causado baja en la Compañía, mantengan su derechos y ahorros en el Plan.

Actualmente en Retevisión somos alrededor de 1100 personas entre partícipes y beneficiarios del Plan, de los cuales alrededor de un 40% es personal que ya no está en activo en la empresa.

¿QUÉ VOTAMOS EN LAS ELECCIONES AL PLAN DE PENSIONES?

Se eligen **6 personas**, de la parte social, que formarán parte de la Comisión de Control del **Plan de Pensiones de Retevisión**. En esta Comisión también participa **el promotor (Empresa)** que **asigna a sus representantes**.

Lo mismo que en Retevisión, en otras empresas del grupo (caso de Tradia) también tienen un Plan de Pensiones y eligen a sus representantes en el mismo.



DIFERENCIA ENTRE FONDO Y PLAN DE PENSIONES

Ambos planes, conforman el **Fondo de Pensiones (PENSIONES CAIXA 145)** que es dónde realmente se ejecutan algunas de las decisiones más importantes y está participada por los diferentes Planes de Pensiones de las empresas del grupo (actualmente Retevisión y Tradia). Cada una de las personas representantes tiene un peso específico, en la **Comisión de Control del Fondo**, proporcional a la cartera que aportan a dicho fondo.

Actualmente el Plan de Pensiones de Retevisión aporta un capital de unos **27 millones de euros al fondo**, por lo que es fácil deducir que **unas décimas en los gastos, comisiones o desvíos, es un montante importante de dinero**.



retevisión
una empresa de cellnex

En esta **Comisión de Control del Fondo** se aprueba el **Mandato de Inversión** que la **Gestora (Vidacaixa)** ejecuta y donde **presenta los informes de gestión**. Una de las funciones de la Comisión de Control del Fondo es “velar” que **se cumpla el Mandato de Inversión**, que es en la actualidad un **25% en inversión variable y un 75% en inversión fija**. Permitiendo el mandato una horquilla de +/- 10% de desvío quedando los porcentajes definidos en inversiones en renta variable entre 15% y un 35% y el renta fija entre **65 y un 85%**.

ENTIDAD GESTORA: VIDACAIXA, S.A.U.

ENTIDAD DEPOSITARIA: CECABANK, S.A.

DENOM. DEL PLAN: RETEVISION PLAN DE PENSIONES

DENOM. FONDO DE PENSIONES: CAIXA 145

Además de esto, y entre otras funciones, la Comisión vela para que **no se produzcan gastos que se puedan considerar innecesarios** con cargo al fondo, por duplicidades u otros.

La **Gestora Vidacaixa**, es quien gestiona y realiza las inversiones del fondo y para ello cobra del Fondo por la prestación de dichos servicios. Una **cantidad fija y otra variable**. La **Entidad Depositaria** (en nuestro caso **CECABANK**), es una entidad diferente de la **Gestora (VIDACAIXA)** cuya función es custodiar los activos en depósito del fondo. Sus servicios van igualmente a cargo del Fondo.

¿QUIENES FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL FONDO?

Está conformada por representantes de los diferentes Planes de Pensiones del grupo. En el caso de la parte social, **se eligen dos representantes desde el Plan de Retevisión para formar parte de la Comisión del Fondo**.

Por ello, quienes formen parte de la Comisión de Control es importante que tengan algunos conocimientos, pero especialmente si son elegidos para representar al Plan de Retevisión en el Fondo de Pensiones.

¿PERSONAS O PROYECTOS ?



Por lo tanto, es tan importante que **las personas elegidas sean las adecuadas, pero igual de importante es que el proyecto que defienden para el futuro del Fondo, cumpla con el interés general de todos los partícipes y beneficiarios.**

Actualmente, **nuestro Plan tiene un perfil “conservador” que prioriza el ahorro, frente a riesgos elevados**. Esto quiere decir que cuando ganamos, no ganamos grandes cantidades, pero **tampoco se pone en grave riesgo la cartera y los ahorros de partícipes y beneficiarios**.

En STC entendemos que el “plus” de rentabilidad de nuestro fondo, son **las aportaciones que el promotor realiza al mismo**.

Todo ello está regulado por el Reglamento interno, que debe ser periódicamente revisado para ajustarse a la legislación vigente, que ha sufrido varios cambios en los últimos años.

Para aclarar dudas podéis poneros en contacto con cualquiera de nuestros representantes en el Plan y Fondo, delegados y delegadas, en los teléfonos o correos habituales de STC.

Sabemos que este breve resumen de **4 nociones básicas**, es sabido por la mayoría, pero esperamos que hayan ayudado, especialmente a quienes se han incorporado recientemente a la Compañía y no conocían su funcionamiento.

Seguiremos trabajando para **salvaguardar los ahorros de todo el colectivo**.

